



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SECRETARIA - INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

TABLÓN DE ANUNCIOS
Almadén de la Plata

Fecha de Exposición 27-02-2018
El Secretario y/o funcionario encargado,

Fdo.:

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 89/2018
Fecha Resolución: 26/02/2018

Don Guillermo Martínez Ramos, Alcalde-Presidente en funciones del Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata (Resolución de Alcaldía 400/2017 de fecha 16/08/2017), en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, DECRETA:

APROBACIÓN PROPUESTA TRIBUNAL PARA LA CONTRATACIÓN MONITOR CULTURAL

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de MONITOR CULTURAL mediante el sistema de concurso-oposición.

Vistas el acta de baremación realizada por el Tribunal, expuesta en el tablón de anuncios y que no ha sido objeto de alegaciones por los participantes.

Vista la propuesta para la formalización de contratos a los siguientes candidatos:

NOMBRE	FORMACION	EXPERIENCIA	ENTREVISTA	TOTAL
LETICIA HIDALGO GUERRERO	4 puntos	2 puntos	4 puntos	10 puntos
M.ª FELIX PIÑERO SUAREZ	3 puntos	2 puntos	4 puntos	9 puntos

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de los siguientes candidatos:

- LETICIA HIDALGO GUERRERO , NIF 28645747Y, plaza: MONITOR CULTURAL.
- M.ª FELIX PIÑERO SUAREZ, N.I.F 28679900G , plaza: MONITOR CULTURAL.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución, al/los candidatos propuesto/s para la formalización de contratos, requiriéndoles la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 6 meses a partir de su formalización para cada uno de las aspirantes aprobadas.

Código Seguro De Verificación:	gvCC6JivBLbKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Cristobal Sanchez Herrera	Firmado	26/02/2018 12:16:44	
	Guillermo Martínez Ramos	Firmado	26/02/2018 08:35:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gvCC6JivBLbKd1rNXoWxYQ==			



AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
SECRETARIA - INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

Lo manda y firma el Alcalde en funciones, Guillermo Martínez Ramos, en Almadén de la Plata en la fecha indicada, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde en funciones,

El Secretario,

Fdo.: Guillermo Martínez Ramos

Fdo.: Cristóbal Sánchez Herrera

Código Seguro De Verificación:	gvCC6JivBLbKd1rNXoWxYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cristobal Sanchez Herrera	Firmado	26/02/2018 12:16:44
	Guillermo Martinez Ramos	Firmado	26/02/2018 08:35:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gvCC6JivBLbKd1rNXoWxYQ==		

